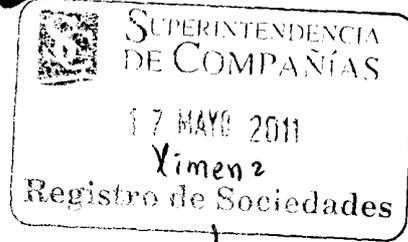


25350



*Dato*

Quito, Mayo de 2011



Señores:  
**Superintendencia de Compañías**

Presente:

*Mediante la presente me dirijo a ustedes para solicitarles el ingreso del Poder General del Doctor Fernando del Pozo Contreras con C.I. 1706579420 como persona autorizada para la firma de la Compañía TELINFOR DEL ECUADOR S.A. en nombre del Sr. Diego Banfi con Pasaporte 1856345, además del cambio de número de pasaporte el Sr. Carlos Banfi al 64167.*

*Por su atención anticipamos nuestros agradecimientos,*

**Catalina Tapia**  
**Departamento Contable**  
**Gallegos Valarezo & Neira**

OK  
- Ingresado  
Poder. (copia simple)  
- de Ingresado autorizado  
x Sr. David Moreno  
Director (E).

*[Signature]*  
19/05/2011

**ESCANEAR**

1

2

3

4

5

6 **PODER GENERAL**

7

8

9

10 **OTORGADA POR:** TELINFOR ECUADOR S.A.

11

12 **A FAVOR DE:** SRES. DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS  
13 HAPPLE Y/O DOCTOR FERNANDO DEL  
14 POZO CONTRERAS

15

16 **CUANTIA:** INDETERMINADA

17

18 **Di:** cinco copias-jc

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
22 del Ecuador, hoy día veinte y cinco de Junio del año dos mil tres, ante mi DOCTOR  
23 SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL  
24 CANTON QUITO, comparece al otorgamiento del presente Poder General, la compañía  
25 Telinfor Ecuador S.A. sociedad organizada bajo las leyes de la Republica del Ecuador,  
26 legal y debidamente representada por su Presidente, señor Carlos Banfi, quien actúa  
27 subrogando al Gerente General de la compañía por ausencia temporal del mismo, y  
28 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

2

1 veinte y cinco de Junio del dos mil tres, conforme consta de las copias certificadas del  
2 nombramiento y acta de Junta General, que se agregan como documentos habilitantes,  
3 parte a la cual se le denominará La Poderdante. El compareciente es mayor de edad, de  
4 nacionalidad francesa e inteligente en el idioma español, domiciliado en la ciudad de  
5 Buenos Aires y de tránsito por esta ciudad de Quito, Ecuador, hábil y capaz para  
6 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
8 Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Poder General al tenor  
9 de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al  
10 otorgamiento del presente Poder General, la compañía Telinfor Ecuador S.A. sociedad  
11 organizada bajo las leyes de la Republica del Ecuador, legal y debidamente representada  
12 por su Presidente, señor Carlos Banfi, quien actúa subrogando al Gerente General de la  
13 compañía por ausencia temporal del mismo, y debidamente autorizado por la Junta  
14 General de Accionistas de la compañía de fecha veinte y cinco de Junio del dos mil tres,  
15 conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General,  
16 que se agregan como documentos habilitantes, parte a la cual se le denominará La  
17 Poderdante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad francesa e inteligente  
18 en el idioma español, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires y de tránsito por esta  
19 ciudad de Quito, Ecuador.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura  
20 pública otorgada el dos de mayo del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón  
21 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
22 mismo cantón, el diez y siete de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía  
23 TELEINFOR ECUADOR S.A.- **2.2.** Mediante escritura pública otorgada el tres de Julio  
24 del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián  
25 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
26 treinta de abril del dos mil tres, se cambio la denominación de la compañía a su nueva  
27 denominación cual es: TELINFOR ECUADOR S.A.- **TERCERA.- PODER**  
28 **GENERAL.-** La compañía Telinfor Ecuador S.A., legal y debidamente representada por

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

1 su Presidente, señor Carlos Banfi, quien actúa subrogando al Gerente General de la  
2 compañía por ausencia temporal del mismo, y debidamente autorizado por la Junta  
3 General de Accionistas de la compañía de fecha veinte y cinco de Junio del dos mil tres,  
4 al amparo de la disposición contenida en el artículo doscientos sesenta de la Ley de  
5 Compañías, confiere poder general en favor de los señores Doctor Juan Carlos Gallegos  
6 Happle y/o Doctor Fernando del Pozo Contreras, quienes actuarán en calidad de  
7 Apoderados Generales de Telinfor Ecuador S.A. y ejercerán de manera individual o  
8 conjunta, las funciones y atribuciones que se determinan en el presente instrumento, en  
9 las condiciones establecidas en el mismo.- 1.- Ejercer individual o conjuntamente, la  
10 representación legal, judicial y extrajudicial de Telinfor Ecuador S.A., que se extenderá  
11 a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico de manera indefinida. Dicha  
12 representación la deberán desempeñar con la diligencia que exige una administración  
13 mercantil ordinaria y prudente, teniendo las facultades para las cuales los mandatarios  
14 necesitan de poder especial, así como, las enumeradas en el artículo cuarenta y ocho del  
15 Código de Procedimiento Civil. Debiendo los mandatarios, entre sus atribuciones,  
16 cumplir las siguientes: a) Realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con  
17 excepción de aquellos que fueren extraños al Contrato Social o que pudieren impedir  
18 posteriormente que la Compañía cumpla con sus fines; b) Cobrar las sumas que se  
19 adeudaren a la Compañía por cualquier concepto, otorgando válidamente los recibos y  
20 cancelaciones del caso; c) Nombrar y remover a funcionarios y empleados de la  
21 Compañía cuya designación no corresponda a la Junta General de Accionistas, así  
22 como, determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones;  
23 d) Presentar demandas a nombre de la Compañía y contestar las que se presenten en  
24 contra de ésta, así como iniciar y contestar cualquier tipo de acción administrativa, de  
25 igual forma a nombre de la Compañía y en general comparecer a juicio a nombre de  
26 Telinfor Ecuador S.A.- e) Administrar todos los bienes existentes de La poderdante,  
27 sean muebles o inmuebles; f) Adquirir en el futuro a cualquier título legal toda clase de  
28 bienes muebles o inmuebles para La poderdante; g) Cumplir las obligaciones de La



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---

4

1 poderdante y obtener la cancelación de los documentos y garantías respectivos; h)  
2 Judicial o extrajudicialmente podrán cobrar o percibir todos los créditos que adeudaren  
3 terceros a La poderdante, podrán también recibir dinero o valores que recaudaren,  
4 conferirán recibos, otorgarán cancelaciones y darán finiquitos a nombre de La  
5 poderdante; i) Abrirán cuentas corrientes, de ahorros o de cualquier otro tipo en bancos,  
6 Instituciones Financieras, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito  
7 del Ecuador, cuentas que podrán ser libremente administradas por los apoderados; j)  
8 Realizarán toda clase de trámites, y podrá presentar toda clase peticiones o reclamos  
9 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Ecuatoriano de la Vivienda,  
10 Agencia de Garantía de Depósitos, Superintendencia de Bancos o de Compañías, o ante  
11 cualquier otra institución pública o privada. En general los Apoderados podrán  
12 intervenir a nombre y en representación de La poderdante, en negocios comerciales,  
13 agrícolas, industriales y en todos aquellos que sean permitidos por las Leyes  
14 Ecuatorianas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos a nombre y en  
15 representación de ella, pudiendo celebrar transacciones e intervenir en particiones, que  
16 tenga por objeto bienes o derechos y acciones, cuya administración se encomienda; los  
17 Apoderados podrán inclusive constituir compañías civiles o mercantiles, de la  
18 naturaleza que fuere para su Poderdante, pudiendo representarla en Juntas,  
19 deliberaciones, de estas Compañías, de Bancos u otras sociedades, pudiendo también  
20 comparecer a nombre de La poderdante en aumentos de capital, aportes en especie y  
21 ceder y transferir acciones y participaciones que La poderdante pudiera tener en dichas  
22 sociedades, así como aceptar las cesiones de acciones y participaciones que terceros  
23 hagan a favor de ella. Sin perjuicio de las facultades antes descritas, los Apoderados no  
24 podrán contraer créditos ni obligaciones a nombre de la Poderdante, ni podrán enajenar  
25 o transferir los bienes muebles o inmuebles, o activos de la Poderdante, sin contar con la  
26 autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la compañía. Usted, señor  
27 Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la completa validez de  
28 la presente escritura.-” Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

5

1 Doctor Mauricio Fernando Del Pozo Contreras, con matricula profesional número cinco  
2 mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que  
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento de este  
4 acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al  
5 compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia  
6 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11



**SR. CARLOS BANFI**

12

C.C.

13

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO**

14

**VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ambassade au Consulat Général  
de France à BUENOS AIRES  
sous le N° 04038201

Voir en dernière page la rubrique  
RECOMMANDATIONS IMPORTANTES

98RE40188

N° 9075/008

COMUNITATE EUROPEANNE  
DIT EUROPÆISKE FÆLLESSKAB  
EUROPAISCH GEMEINSCHAFT  
ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΚΟΙΝΩΤΙΑ  
EUROPEAN COMMUNITY  
COMUNIDAD EUROPEA  
AN COMHOBAL FORPACH  
COMUNITA' EUROPEA  
EUROPESE GEMEENSCHAP  
COMUNIDADE EUROPEIA

REPUBLIQUE FRANÇAISE  
DEN FRANSKE REPUBLIK  
FRANZÖSISCHE REPUBLIK  
FRANZÖSISCH REPUBLIC  
REPUBLICA FRANCEZA  
REPÚBLICA FRANCESA  
REPÚBLICA FRANCESA  
REPÚBLICA FRANCESA  
REPÚBLICA FRANCESA

PASSEPORT

PAS • REISEPASS  
ΔΙΑΒΑΤΗΡΙΟ • PASSPORT  
PASAPORTE • PAS • PASSAPORTO  
PASPOORT • PASSAPORTE

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

1. Nom/Surname BANFI	11. Domicile/Residence RILES CASARIS 400 44 PUNTA CHILE BENTON Nuevas direcciones/New residences Carlos Casaris 400 1644 Punta Chile Argentina	
2. Prénoms/Given names CARLOS	12. Taille/Height 1.62	13. Couleur des yeux/Couleur of eyes verte
3. Nationalité Française/French Nationalities	14. La validité du présent passeport est prorogée jusqu'au/extension of the passport	
4. Date de naissance/Date of birth 17 JUILLET/1965	5. Sexe/ Sex M	
6. Lieu de naissance/Place of birth BRIVE LA GAILLARDE CORREZE	7. Date de délivrance/Date of issue 22 DEC/1998	
8. Autorité/Authority 	8. Date d'expiration/Date of expiry 21 DEC/2003	9. Autorité/Authority 
9. Signature du titulaire/Holder's signature	10. Signature du titulaire/Holder's signature	10. Signature du titulaire/Holder's signature



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 25 de Junio del 2.003, bajo el número **2362** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1671 del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo del año dos mil dos, a fs 1432 vta., Tomo 133; y, No.- 1273 del Registro Mercantil de treinta de Abril del año dos mil tres. A fs 1107 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 25 de Junio del 2.003, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Cantón Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**TELENOR ECUADOR S.A.**", otorga a favor de los Señores: **JUAN CARLOS SALLEGOS HARPLE** y/o **FERNANDO DEL POZO CONTRERAS**.- Se fijó un extracta para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1027.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23392.- Quito, a cuatro de Agosto del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

CANTIL